

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JULIO SANTIAGO ALICEA
PROMOVENTE

V.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

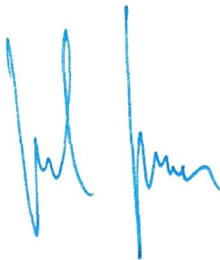
CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0030

ASUNTO: Revisión de Factura

ORDEN

Tiene LUMA el término de 20 días para someter copia del historial de factura de julio a diciembre de 2024 del medidor nuevo instalado en la residencia de la parte Promovente. En ese mismo término someter evidencia de la prueba de eficiencia del medidor antiguo de la residencia de la parte Promovente el cual fue removido en julio de 2024. De haber decomisionado el medidor y no estar disponible para la prueba de eficiencia deben así informarlo.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

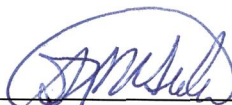
CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 23 de diciembre de 2024. Certifico, además, que hoy, 23 de diciembre de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0030 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com, y por correo regular a

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Julio Santiago Alicea
Urb. Sierra Bayamón
25B-23 Calle 25B
Bayamón, PR 00961-4368

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 23 de diciembre de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria